



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRENTA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1980

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIV

Viernes, 18 de julio de 1980. — Número 86

Página 1.001

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

Jefatura Provincial de Tráfico de Santander

CIRCULAR NUMERO 32

De conformidad con lo prevenido en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y en la Ley de Procedimiento Administrativo, y con la debida autorización del Ministerio del Interior, acuerdo delegar en el jefe provincial de Tráfico la facultad de resolución de los expedientes sancionadores incoados por posibles infracciones en materia de tráfico, circulación y transporte por carretera, y la posibilidad de acordar en la misma materia los apremios patrimoniales que sean procedentes y delegar también la facultad gubernativa de retiradas de permisos de conducir vehículos a motor, con arreglo a lo determinado en el vigente Código de la Circulación.

La delegación de atribuciones que se establece se ejercerá con las formalidades previstas en las Leyes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 9 de julio de 1980.
El Gobernador civil, Emilio Contreras Ortega. 1.590

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER Y EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial de Santander y el Excmo. Ayuntamiento de Santander, por acuerdos de sus ple-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander
Circular número 32. Sobre procedimiento administrativo 1.001

Excma. Diputación Provincial
Diputación Provincial de Santander y Ayuntamiento de Santander 1.001

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander 1.001
Comisaría de Aguas del Norte de España 1.002
Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander 1.002

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda ... 1.003

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Provincial de Santander 1.003
Ministerio de Defensa 1.004
Ayuntamiento de Luena ... 1.004
Magistratura de Trabajo número dos de Santander 1.005
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 1.005
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander 1.005
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 1.006

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.006

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Marina de Cudeyo, Puente Viesgo, Las Rozas de Valdearroyo, Valdeprado del Río, Los Tornos y Ampuero 1.007

nos corporativos de 5 de febrero de 1980 y 10 de enero de 1980, respectivamente, la redacción definitiva de los Estatutos de la Fun-

dación del Festival Internacional de Santander, se exponen al público los mismos en las Secretarías Generales de dichas Corporaciones durante quince días, para que puedan ser objeto de reclamaciones.

Santander, 15 de julio de 1980.
El presidente de la Excma. Diputación, José Antonio Rodríguez.—
El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento, Juan Hormaechea.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número: AT. 44/80.

Peticionario: Don Angel Rábago García.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Campoo de Suso, junto a la carretera Espinilla-Tres Mares (Santander).

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a restaurante propiedad de don Angel Rábago García.

Características principales: Centro de transformación tipo intemperie, sobre 2 apoyos de hormigón, de 25 KVA., relación de transformación 12.000/380-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 339.261 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 3 de julio de 1980. El delegado provincial, P. A. (ilegible).

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Comisaría Central de Aguas (Sección de Coordinación Hidrológica), de fecha 14 de octubre de 1978, se ordenó la redacción del «proyecto de mejora del desagüe y limpieza de márgenes del río

Agüera» en los términos municipales de Villaverde de Trucíos (Santander), Trucíos (Vizcaya) y Guriezo (Santander), redactado el mismo, se somete a información pública.

Las obras definidas en dicho proyecto se orientan a conseguir una sección hidráulica con capacidad para desaguar las avenidas de la cuenca, así como las obras de limpieza de maleza y arbolado en las márgenes, para evitar un posible arrastre de éstos.

Consisten esencialmente dichas obras en el encauzamiento, mediante el pertinente dragado de un tramo de 24.235,00 metros de longitud, comprendido entre Molliredo y Guriezo, así como la limpieza de las márgenes.

Las secciones adoptadas son de tipo trapecial, con dimensiones variables, según los tramos.

En las márgenes, además de la limpieza de maleza y arbolado, se acondicionará la servidumbre de uso público de forma que sirva también como plataforma de paso y maniobra para la maquinaria para la futura conservación.

Las obras afectarán a los terre-

nos de dominio público y zona de servidumbre de ambas márgenes, para el empleo de la maquinaria correspondiente en la ejecución de los trabajos. Asimismo, será necesario facilitar el paso de la maquinaria por propiedades ribereñas para acceso a las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de los «Boletines Oficiales» de las provincias de Santander y Vizcaya en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la ejecución de las indicadas obras puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en las Alcaldías de Villaverde de Trucíos (Santander), Trucíos (Vizcaya) y Guriezo (Santander), o en las oficinas de esta Comisaría de Aguas del Norte de España en Bilbao, Avenida de Urquijo, número 52, 1.º, donde estará de manifiesto el proyecto de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee. 1.468

Bilbao a 26 de junio de 1980. El comisario jefe, P. D. (ilegible).

JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR DE SANTANDER

Relación de multas impuestas en expedientes de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander:

Nombre y apellidos	Localidad	Cuantía	Motivos
«Hijos de Carlos Albo, S. A.»	Santoña	25.000	Fraude en envasado conservas de pescado.
Antonio Revert Albelda	Santander	10.000	Venta de frutas con falta de peso.
Antonio Salcines Cubas	Santander	10.000	Venta de pan con falta de peso.
Viuda de Cosme Ortiz	Marrón Ampuero	15.000	Idem.
Pilar Moreno Bezanilla	Santander	10.000	Cobro de precios superiores.
Rosario Revuelta Gómez	Santander	5.000	Idem.
Hermenegilda Campos Corral	Santander	3.000	Idem.
Inocencio Pérez Calleja	Reinosa	4.000	Idem.
Ramón del Cerro Fernández	Laredo	15.000	Idem.
Blanca Nieves Helguera Barrio	Laredo	3.000	Idem.
Antonia Sánchez Urreta	Santander	2.000	Falta carteles de precios.
«Hipermercados Beta, S. A.»	Santander	40.000	Falta carteles de precios y otras.
Gumersindo Fernández Arrumbarrrena	Solares	5.000	Falta carteles de precios.
Clementina Ríoseco Cano	Ampuero	4.000	Idem.
Esther Peña Moreno	Reinosa	3.000	Idem.
Eloína Gutiérrez Rodríguez	Reinosa	3.000	Idem.
Angel Fernández de Mier	Reinosa	3.000	Idem.
José García Suárez	San V. de la Barquera	5.000	Idem.
José Alonso López	Los Corrales	4.000	Idem.
Florencio Ruiz Noriega	Santander	5.000	Falta normalización comercial
María Josefa Manzano Alonso	Santander	8.000	Idem.

Nombre y apellidos	Localidad	Cuantía	Motivos
Mariano Guerra Martín	Santander	2.000	Falta de normalización comercial.
Pedro Fernández Curto	Santander	3.000	Idem.
Víctor A. Mínguez Fernández	Santander	5.000	Idem.
José Francisco García de Muro	Santander	5.000	Idem.
Lorenzo Fernández Marcano	Los Corrales	2.000	Idem.
Pedro Añíbarro Malo	Los Corrales	40.000	Idem.
Servicios Económicos Concentrados «Traba»	Los Corrales	25.000	Idem.
Eusebio Ugarte Ballesteros	Torrelavega	10.000	Idem.
«Panificadora del Besaya, S. A.»	Torrelavega	10.000	Idem.
Daniel Fernández Bringas	Laredo	1.000	Idem.
Angel Epifanio Fuentecilla	Laredo	3.000	Idem.
Antonia Díaz Agüeros	San V. de la Barquera	4.000	Idem.
José Manuel Sarabia Bilbao	Ampuero	10.000	Idem.
José Luis Sáez Bedia	Solares	5.000	Idem.

Santander, 2 de julio de 1980.—El jefe provincial de Comercio Interior, Juan Sánchez Calero. 1.490

ADMINISTRACION ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Tribunal Provincial de Contrabando

Edicto notificando procedimiento

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico - Administrativo, se notifica a Emilio Jiménez Cortés, cuyo último domicilio conocido era en barrio Churdinaga, en Bilbao, inculcado en el expediente número 84/79, instruido por aprehensión de géneros prohibidos, mercancía valorada en 24 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mínima cuantía y, por tanto, de la competencia de la Presidencia del Tribunal.

Lo que se publica, con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor presidente del Tribunal; advirtiéndole de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo, se notifica al interesado y se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2), de la Ley

de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente edicto, la prueba documental que interesa a la defensa de su derecho.

Santander, 3 de julio de 1980.
El secretario del Tribunal, Manuel de la Fragua Moncalián.

1.545

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de concurso

Objeto. — Adquisición de un vehículo ligero para el servicio de capataces de camineros en la conservación de carreteras provinciales.

Tipo. — El precio tipo será de 310.000 pesetas.

Plazo de entrega. — Dentro de los treinta días, a partir de la fecha de su adjudicación.

Garantías. — La provisional, de 9.300 pesetas. La definitiva se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), enterado del pliego de condiciones

y demás documentación del concurso para la adquisición de un vehículo ligero, le ofrece en el precio de..... (en letra y número) pesetas, comprometiéndose a suministrar el mismo en las condiciones que señala el pliego de condiciones que rige esta adquisición.

Plazo de garantía:.....

Condiciones de pago:.....

(Fecha y firma).

Presentación de plicas y examen de documentación. — En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas. — A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Santander, 10 de julio de 1980.
El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario en funciones, Manuel Valentín Fernández de Velasco.

**EXCMA. DIPUTACION
PROVINCIAL
DE SANTANDER**

Anuncio de subasta

Objeto.—Primera fase de mejora y saneamiento de la travesía de Escobedo, Ayuntamiento de Camargo.

Tipo.—10.309.730 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías.—La provisional dispensada por aplicación del Real Decreto número 1.883/79, de 1 de junio, al tener que acreditar los licitadores la clasificación de contratistas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Clasificación del contratista.—Los licitadores deberán estar clasificados en el Grupo G-6 (obras viales sin cualificación especial).

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra y número) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones, en Santander, el de don....., calle de....., número..... (para los residentes fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Documentos que deben presentar los licitadores.—Los que se reseñan en el pliego de condiciones económico-administrativas particulares, según circunstancia del licitador.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesio-

nes de la Diputación de Santander.

Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Santander, 9 de julio de 1980. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez. — El secretario en funciones, Manuel Valentín-Fernández de Velasco.

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección General de la Guardia Civil

Concurso - subasta

Se anuncia concurso-subasta para las obras de «construcción de la casa-cuartel de la Guardia Civil en Santoña (Santander)», con un presupuesto de contrata importante de 91.892.766,80 pesetas, con un plazo de ejecución de dieciocho meses, y treinta y cinco viviendas, siendo la fianza provisional de 1.837.855 pesetas, que será constituida según la Ley de Contratos del Estado y Reglamento para su aplicación vigentes.

Admisión de proposiciones. — Hasta las catorce horas del día 29 de julio actual, en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Material y Mantenimiento), en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 110; y hasta la misma hora del día 26 de julio actual en la Comandancia de Santander.

Apertura de pliegos.—A las doce horas del día 31 de julio actual, en la citada Dirección General, por la Mesa de Contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores, así como el modelo de proposición económica, figuran insertos en el pliego de condiciones unido al proyecto, que pueden ser examinados en las dependencias antes citadas durante los días y horas hábiles de oficina.

Todos los gastos de anuncios y demás de este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de julio de 1980.— El general jefe de Material y Mantenimiento, Juan A. Fajardo Quero.

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Anuncio de subasta

Se anuncian las subastas de los aprovechamientos forestales del año 1980 que se relacionan a continuación:

Primera subasta.—145 robles y 17 hayas, aforados en 325 y 45 metros cúbicos de madera, respectivamente, en el monte «Dehesa», perteneciente a la Junta Vecinal de Resconorio. Tipo base de licitación, 925.000 pesetas.

Segunda subasta. — 196 hayas, aforadas en 458 metros cúbicos de madera, en el monte «Valosa», perteneciente a la Junta Vecinal de San Miguel de Luena, sitio de «Jornaleio». Tipo base de licitación, 801.500 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Luena, de nueve a doce horas, durante veinte días hábiles, a contar del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ser reintegradas y acompañadas del resguardo provisional del depósito de fianza y declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas, y hora de las once, en la Casa Consistorial de Luena.

Precio índice.—Será el que resulte de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» números 199 y 200, de fechas 20 y

21 de agosto de 1975, y en los «Boletines Oficiales» de la provincia números 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975.

Las adjudicaciones se harán a riesgo y ventura de los adjudicatarios, corriendo por cuenta de los mismos los gastos de inserción del presente anuncio y los de formalización del contrato correspondiente.

Caso de declararse desiertas las primeras subastas, se celebrarán las segundas, sin previo anuncio, en los mismos precios y condiciones, a los diez días hábiles siguientes, y hora de las once.

Modelo de proposición.—Don..., de... años de edad, vecino de..., provisto del D. N. I. número..., en su propio nombre (o en representación de..., lo cual acredita con escritura de poder), en relación con las subastas anunciadas en el «Boletín Oficial» del Estado» número..., de fecha..., por el Ayuntamiento de Luena, relativas a los aprovechamientos forestales de las Juntas Vecinales de Resconorio y San Miguel de Luena, ofrece por la subasta número..., de la Junta Vecinal de..., la cantidad de... (en letra) pesetas. (Lugar, fecha y firma del proponente).

Luena, 18 de junio de 1980.—El alcalde, Remigio Díaz González.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo número dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en las actuaciones seguidas en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Angel Luis Sierra, contra la empresa Rodrigo del Campo San Emeterio, de Sobremazas, hoy en trámite de ejecución de sentencia número 27/80, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio que se expresa, cuya relación y tasación es la siguiente:

Automóvil marca «Dodge», modelo 3.700, automático, matrícula S-2.573-C, valorado en 350.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número dos, sita en la calle Vallicierno, número 8, en primera subasta, el día 15 de septiembre; en segunda subasta, el día 22, y en tercera subasta, el día 29 del mismo mes, señalándose como hora para cualquiera de ellas la de las doce y media de la mañana; bajo las condiciones siguientes:

1.ª: Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación. 2.ª: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. 3.ª: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y 4.ª: Que, si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

En Santander a 19 de junio de 1980.—El magistrado de Trabajo, Jesús Souto Prieto.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 513/79, promovidos por el procurador señor González Martínez, en representación de «Ignacio Palacios, S. A.», domiciliada en esta capital,

contra don José Manuel Yedra Puente, mayor de edad, de la misma vecindad, que ha permanecido en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, el vehículo camión siguiente:

Camión marca «Ebro», matrícula S-1.020-H, modelo E-70-2, valorado pericialmente en la suma de ochocientas cincuenta mil pesetas.

Que dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital el día 30 de los corrientes, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para poder tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente la suma de ochenta y cinco mil pesetas, que corresponde exactamente al diez por ciento del tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la puja mínima serán los dos tercios del referido tipo de licitación.

Segundo.—Que dicho vehículo se halla gravado con la carga de reserva de dominio que corresponde a la parte actora como titular de la misma, y que podrá tomarse parte en la licitación en calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Que referido vehículo se halla a disposición del que desee examinarlo en poder de don Antonio Merino Pallezo, que tiene su domicilio en General Dávila, número 242-B, 6-D.

Dado en Santander a 2 de julio de 1980.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace constar: Que en este Juzgado se tramitan diligencias provisionales de separación a instancia de doña Carmen Errea Zubillaga contra su esposo, don Federico Moratinos San Miguel; en cuyos autos, en trámite de ejecu-

ción por la vía de apremio del auto dictado en dicho procedimiento, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, los siguientes bienes embargados al demandado:

700 participaciones de la Sociedad «Construcciones Puntal», con domicilio social en la calle Hernán Cortés, número 49, de 1.000 pesetas cada una, X 5,50, que tienen un valor de 3.850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 30 del presente mes de julio, y horas de las once; previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de cotización, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cotización.

Dado en Santander a 3 de julio de 1980.—El magistrado-juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Alfredo Gorostegui Corpas, magistrado-juez de primera instancia número dos de Santander, en funciones del número uno de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 397 de 1979, a instancia de don Ebenezer Higuera Uriarte, representado por el procurador don César González Martínez, contra don Bernardo Torre Sordo, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, calle Rodríguez, número 11 (Bar Dólar), en situación de rebeldía; en cuyos autos se sacan a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y precio que se dirá, una vez deducido el veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes:

Dos armarios frigoríficos de acero inoxidable, marca «Braun», salen en treinta mil pesetas.

Se encuentran en calidad de de-

pósito en poder del demandado, señor Torre Sordo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta, número 18) el próximo día 31 de los corrientes, a las doce horas; y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio de esta segunda subasta; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 5 de julio de 1980.—El magistrado-juez de primera instancia, Alfredo Gorostegui Corpas.—El secretario, José Casado.

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

Anuncio de subasta

Objeto.—El servicio de comedor escolar del colegio nacional de Valdáliga, en Treceño.

Tipo de licitación. — El precio tipo de salida por alumno día será de 100 pesetas, para unos 230 alumnos.

Duración del contrato.—El curso escolar 1980-1981, con jornada partida.

Pliego de condiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de diez a trece, en el tiempo de presentación de proposiciones.

Garantías. — La provisional y definitiva será la cantidad de 50.000 pesetas.

Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de diez a trece, hasta el día 23 de agosto, a las dieciséis horas.

Apertura de plicas.—El día 23 de agosto de 1980, a las diecisiete horas.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, con domicilio en....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o

en representación de.....), enterado del pliego de condiciones de la subasta para los servicios de comedor y cocina en el colegio nacional de Valdáliga, en Treceño, para el curso escolar 1980-1981 en jornada partida, se compromete a realizar el servicio indicado por el precio de..... (en letra y número) pesetas menú.

El solicitante presentará declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma).

Valdáliga a 8 de julio de 1980.
El alcalde (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE DISTRITO DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez de distrito de Torrelavega (Santander),

Hago saber: Que en el proceso de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano número 123/78, a que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia.—En Torrelavega a 5 de julio de 1979. Vistos por el señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez de distrito de esta ciudad y su comarca, los presentes autos de proceso de cognición, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, seguido a instancia de don Pedro Jaime López Agudo Pérez, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Santander, que acciona por sí y en beneficio de la comunidad integrada con sus hermanos, don Juan Ignacio y don José Francisco, representado por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez y dirigido por el letrado don Juan Bautista Pereda Zurita, contra don Joaquín Marañón Revuelta, mayor de edad, casado, industrial y ve-

cino de esta ciudad, representado por el procurador don Manuel Alfonso Gutiérrez Pereda y defendido por el letrado don José Luis de la Campa Mazón, y contra las personas desconocidas o inciertas que se consideren con algún derecho a suceder a don Carlos Fernández Zubizarreta en el contrato de inquilinato cuya resolución se pretende, y

Fallo: Que desestimando la excepción de falta de legitimación pasiva en su faceta de litisconsorcio pasivo necesario, entrando a conocer sobre el fondo del asunto, y estimando la demanda formulada por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, en nombre y representación de don Pedro Jaime López Agudo Pérez, que actúa en su propio nombre y en beneficio de la comunidad con sus hermanos, don Juan Ignacio y don José Francisco, y de doña Adelaida López Agudo Saro, don Pedro López Agudo Saro, don Joaquín Amador López Agudo Saro, y doña María del Carmen, y doña Ana María López Agudo Bilbao, contra don Joaquín Marañón Revuelta, representado en autos por el procurador don Manuel Alfonso Gutiérrez Pereda, y contra cualquier otra persona desconocida o incierta que se considere con algún derecho a suceder a don Carlos Fernández Zubizarreta, debo declarar y declaro resuelto el contrato verbal de arrendamiento del piso primero derecha de la casa número cuatro sita en el Pasaje de Saro, de Torrelavega, a que se refieren los tres primeros hechos de la demanda, condenando a los demandados a estar y pasar por anterior declaración, así como a que dentro del término legal desalojen y pongan a la libre disposición del demandante, en el carácter en que actúa, la vivienda litigiosa; con apercibimiento de lanzamiento si así no lo hiciere y con imposición al demandado del pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a los demandados como personas desconocidas o inciertas, declaradas en rebeldía, por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el

«Boletín Oficial» de la provincia, a no ser que por el actor se solicite la notificación personal de los que tengan domicilio conocido en el término de tres días.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Florencio Espeso». (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que se lleve a cabo la notificación de dicha sentencia a los demandados como personas desconocidas o inciertas, declarados en rebeldía, mediante la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, lo doy en Torrelavega, a 5 de julio de 1979.—El juez de distrito, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario (ilegible).

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, se cita a usted para el día 24 de julio, a las 10,30 horas, como denunciado, Daniel Jiménez Jiménez; debiendo acompañar al acto las pruebas de que intente valerse.

Lo inserto con acuerdo con su original.

En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación al denunciado, Daniel Jiménez Jiménez, expido el presente, en Torrelavega a 25 de junio de 1980.—El secretario (ilegible). 1.521

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 302/80, cito en legal forma, para ser reconocida por el médico forense, a la lesionada Mercedes Capdevilla, que tuvo su último domicilio en Marqués de la Hermita, número 28, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, y que comparezca el día 31 de julio, a las doce treinta de su mañana.

Al mismo tiempo, que sea citada la anterior para celebración de juicio de faltas, que tendrá lugar

en la sala audiencia de los Juzgados de Distrito el día 6 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco de su mañana.

Y para que sirva de citación a Mercedes Capdevilla, expido la presente, en Santander a 2 de julio de 1980.—El secretario (ilegible). 1.510

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 528/80, cito en forma a las denunciadas Carmen Santillán Fernández, de 22 años, casada, hija de José Manuel y Honorina, natural de Bustio (Oviedo), y a María Isabel Ballonga Soriano, de 19 años, casada, hija de Manuel y Carmen, natural de Andorra (Teruel), y ambas en ignorado paradero, para que comparezcan ante la sala audiencia del Juzgado de Distrito número uno de Santander a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 2 de septiembre, a las doce horas, a la celebración de dicho acto.

Y para que sirva de citación a Carmen Santillán y María Isabel Ballonga, expido la presente, en Santander a 16 de junio de 1980. El secretario (ilegible). 1.512

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, aprobó una moción de Alcaldía en el sentido de cambiar el destino de las dotaciones del presupuesto extraordinario formado para «obras y servicios de 1975» y de parte del préstamo concedido por el Banco de Crédito Local de España para nutrirle, con objeto de atender a obras de urbanización de terrenos en el Centro de E. G. B. de la Bajada del Caleruco y terminación de la Guardería Infantil de La Encina.

Dicho acuerdo y la moción que le ha originado permanecerán expuestos al público en la Intervención municipal por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santander, 4 de julio de 1980. El alcalde (ilegible).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, aprobó una moción de Alcaldía en el sentido de cambiar el destino de las dotaciones del presupuesto extraordinario formado para «saneamiento de la vaguada de Las Llamas» y de parte del crédito concedido por el Banco de Crédito Local de España para nutrirle, con objeto de atender a obras de acondicionamiento de la planta baja del Centro de E. G. B. de Las Antenas.

Dicho acuerdo y la moción que le ha originado permanecerán expuestos al público en la Intervención municipal por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santander, 4 de julio de 1980. El alcalde (ilegible).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, el proyecto de presupuesto extraordinario formado para «mejora de servicios viales en las distintas calles de la ciudad y caminos vecinales (proyecto de 1980)», estará de manifiesto al público en la Intervención municipal por espacio de quince días, durante los cuales se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santander, 4 de julio de 1980. El alcalde (ilegible).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, aprobó una moción de Alcaldía en el sentido de cambiar el destino de las dotaciones del presupuesto extraordinario formado para «reparación de varias calles de la ciudad y caminos vecinales» y del crédito

concedido por el Banco de Crédito Local de España para nutrirle, con objeto de atender a obras de urbanización del Grupo Pedro Velarde y otros.

Dicho acuerdo y la moción que le ha originado permanecerán expuestos al público en la Intervención municipal por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santander, 4 de julio de 1980. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Provisión en propiedad de una plaza de administrativo

La Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 1980, acordó designar definitivamente los miembros del Tribunal calificador de los ejercicios de la oposición, por cupo restringido, para cubrir en propiedad una plaza de administrativo vacante en la plantilla de funcionarios, así como fijar el señalamiento de los mismos; todo ello conforme al siguiente detalle:

Tribunal calificador.—Quedaría constituido en la forma siguiente:

Presidente: El señor alcalde-presidente, don Antonio Bernó Castanedo, en calidad de titular; y como suplente, el primer teniente de alcalde, don Leandro Pérez del Río.

Vocales:

a) En representación de la Dirección General de Administración Local, don Belarmino García García, jefe de la Unidad de Administración Local, como titular; y en calidad de suplente, don Angel-Joaquín Macho González, secretario del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

b) En representación del Profesorado Oficial, don Ezequiel Gómez Trueba, como titular; y en calidad de suplente, don Manuel Rodríguez Rodríguez.

c) En representación de los funcionarios municipales, don José Solana Fernández.

Secretario: Don Enrique Herre-

ra Llata, como titular; y en calidad de suplente, doña Cristina Sierra Bear.

Fecha de los exámenes.—El día 10 de septiembre próximo, a las diecisiete horas (cinco de la tarde), en una de las dependencias de la Casa Consistorial.

Durante el plazo de quince días podrán formularse reclamaciones contra los componentes del Tribunal, y por razones de posibles incapacidades e incompatibilidades para el desempeño de tal función.

De aducirse alguna se suspendería la celebración de los ejercicios, procediéndose a nuevo señalamiento una vez resueltas las mismas.

Marina de Cudeyo a 2 de julio de 1980. — El alcalde, Antonio Bernó Castanedo. 1.527

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:

Puente Viesgo.
Las Rozas de Valdearroyo.
Valdeprado del Río.
Los Tojos.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Ampuero. (1.556)

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)	